



**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES
DEL PROYECTO “Mejoramiento pavimentación calle
Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel”.**

HUÉPIL, 18 de Octubre de 2016.

DECRETO : 3.066/2016 /

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.*
- d) *La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.*
- e) *La disponibilidad presupuestaria establecida en Convenio de Transferencia de recursos, aprobados por Resolución Exenta N° 0191 del 16.09.2015 y Decreto Alcaldicio N° 2630 del 26.10.2015.*
- f) *El Decreto Alcaldicio N° 1304 de 20.04.2016 que aprueba trato directo para la ejecución de obras del proyecto “Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel”.*
- g) *El Acuerdo N° 711 de 07.07.2016 del H. Concejo Municipal, que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3, para la ejecución de las obras del proyecto “Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel”.*
- h) *El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 20.07.2016 que aprueba el Contrato de fecha 12.07.2016, para la ejecución de obras del proyecto denominado “Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel”, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3, por un monto de \$ 56.999.798 impuesto incluido.*
- i) *La Boleta de Garantía N° 9922931, emitida por el Banco Santander con fecha 30.06.2016, por un valor de \$ 5.699.980, vencimiento al 10.01.2017, que garantiza “Fiel cumplimiento de Contrato”.*
- j) *El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.*
- k) *El Acta de Entrega del terreno de fecha 28 de Julio de 2016.*
- l) *Lo estipulado en el Título XIII Art. 53. de las BAG del proyecto “Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel”.*
- m) *El Decreto Alcaldicio N° 2058 de fecha 15.07.2016 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.*
- n) *Carta de fecha 30.09.2016, ingresada por la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, que informa término en la ejecución de las obras del proyecto “Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel” y solicita Recepción Provisoria de la misma.*



100
100



- o) El Informe Técnico de fecha 30-09-2016, emitido por la I.T.O. del proyecto individualizado en la letra h).
- p) Acta de Recepción Provisoria CON Observaciones, emitida por la Comisión Técnica de obras con fecha 18-10-2016, al proyecto "Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel".

DECRETO :

- 1) **APRUEBA** Acta de Recepción Provisoria CON Observaciones del proyecto denominado "Mejoramiento pavimentación calle Roberto Gómez de Huépil, Comuna de Tucapel", según lo señalado en letra p) de los vistos.
- 2) **OTÓRGUESE** un plazo de 09 (nueve) días corridos, para subsanar las observaciones.
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3, mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución

- ✗ Secretaría Municipal (2)
- ✗ Expediente del proyecto
- ✗ Archivo D.O.M.



